

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PRESIDENTE: Don Narciso Coloma Baruque

Sesión celebrada el día 16 de mayo de 1997, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de Informar el Proyecto de Ley de Declaración de la Reserva Natural del Valle de Iruelas (Ávila).
 2. Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de Declaración de la Reserva Natural del Valle de Iruelas (Ávila).
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas diez minutos.	6666	Primer punto del Orden del Día. Ratificación Ponencia PL 15.	
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	6666	La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	6666

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, somete a la Comisión la ratificación de los miembros de la Ponencia. Son ratificados.	6666	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, somete a debate y votación las enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para la Comisión.	6666
Segundo punto del Orden del Día. Elaboración Dictamen PL 15.		En el debate intervienen los Procuradores Sres. Mesón Salvador (Grupo Socialista); Sra. San Segundo Sánchez, Sr. Castaño Casanueva, y Sra. Alzola Allende (Grupo Popular); y Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	6666
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	6666	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, levanta la sesión.	6680
		Se levanta la sesión a las doce horas treinta y cinco minutos.	6680

(Se inicia la sesión a las once horas diez minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Buenos días. Se abre la sesión. ¿Algún Grupo Parlamentario tiene que comunicar alguna sustitución a esta Presidencia?

EL SEÑOR MESÓN SALVADOR: Sí, señor Presidente. Daniel Mesón sustituye a Jaime González.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Bien, por la señora Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): **"Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de elaborar el Informe en el Proyecto de Ley de Declaración de la Reserva Natural del Parque de Iruelas (Ávila)".**

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): De acuerdo con el... gracias, Señoría. De acuerdo con el Artículo 113.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se propone la ratificación de los Ponentes designados por los distintos Grupos Parlamentarios. Esta designación recayó en los señores Alzola Allende, Farto Martínez, González González, Herreros Herreros, Mesón Salvador, y San Segundo Sánchez.

¿Se ratifica esta designación? Quedan ratificados por asentimiento los Ponentes de la Comisión.

Por la señora Secretaria se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): **"Elaboración del Dictamen de la Comisión del Proyecto de Ley de Declaración de la Reserva Natural del Parque de Iruelas (Ávila)".**

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Artículo 1. Enmienda número 6, del Grupo Parlamentario Socialista. Señor Mesón Salvador, tiene la palabra.

EL SEÑOR MESÓN SALVADOR: Gracias, señor Presidente. Bien, la Enmienda número 6 presentada por nuestro Grupo al Artículo 1, a la finalidad, que habla sobre... como finalidad la de contribuir a la conservación de ecosistemas naturales, valores paisajísticos, etcétera, nosotros aquí presentamos una de Adición, en el sentido de que se incluya también con los criterios de contribuir a la conservación de los derechos históricos de la población afectada por... en esta Reserva Natural.

Esto es algo que... bueno, no es nuevo, ya en la Ley de Gredos también se incluyó, incluso en el Articulado 2 de esta Ley se habla también de garantizar el desarrollo socioeconómico y la mejora de la calidad de vida de los habitantes de la zona. En ese sentido, consideramos conveniente que también forme parte de la finalidad de este Proyecto de Ley y se incluya el contribuir a la conservación de los derechos de las poblaciones afectadas. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Turno en contra, doña Pilar San Segundo.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Señor Mesón, nosotros nos vamos a oponer a esta Enmienda, incluso a mí me... le pediría que, si llegáramos a un acuerdo, usted incluso podría retirarla. Usted en ésta lo que nos dice es añadir después de tradicionales, "así como los derechos históricos de la población afectada". ¿No es ésa a la que se refiere? A la Enmienda número 6. Bueno, yo es que pienso que, ¿qué son los derechos históricos? Si se tienen, se tienen. Y el término histórico, pues yo creo que es innecesario, sobre todo si está usted diciendo tradicionales.

Por otra parte, se acuerda usted que en Ponencia ya le suprimimos la palabra agrarios que realmente es a lo que se dedica la zona; principalmente son agrarios. Pues entonces, si ya estamos poniendo tradicionales, a mí me parece suficiente. Yo... de verdad, espero de su buena voluntad, y lo mismo que le hemos admitido las otras con

buena voluntad, yo espero ahora que ésta la retirara. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Turno de réplica.

EL SEÑOR MESÓN SALVADOR: Gracias, señor Presidente. Vamos a ver, entendiendo las explicaciones que me da el Portavoz del Grupo Popular, sí compartiría en cierta medida esas explicaciones. Yo ya tenía anotado la posibilidad de poder suprimir lo de la palabra histórico simplemente, pero mantener, en todo caso, "así como los derechos de la población afectada", en el sentido que le dije anteriormente. La finalidad de esta Ley debe ser, aparte de contribuir a la conservación de los valores de su ecosistema, creo que no se debe de obviar a las poblaciones que allí residen. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): En turno de dúplica.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Sí, señor Mesón, yo ya lo he dicho antes, me mantengo en lo mismo. Porque ¿qué son los derechos tradicionales? ¿Son distintos a los agrarios tradicionales, y de todos los demás... -derechos, derechos-, y de todos los demás que se consideran en el texto del Proyecto? Es que a mí me parece que es que está todo considerado. Como lo encuentro incluido, por eso es por lo que se lo digo, ¿eh? No hay ninguna otra intencionalidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones. Pasamos a la votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos emitidos: catorce. Votos a favor: nueve. Votos en contra: cuatro. Abstenciones: una. Queda rechazada la Enmienda...

Perdón. Votos a favor: cuatro. Votos en contra: nueve. Abstenciones: una. Queda rechazada la Enmienda.

Pasamos a la votación del Artículo. ¿Votos a favor del Artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Número de votos: catorce. Votos a favor: nueve. En contra: ninguno. Abstenciones: cinco. Queda aprobado el Artículo.

Pasamos a las Enmiendas del Artículo 2. En primer lugar, se debate la Enmienda número 9. ¿Se debaten en... conjuntamente o de una en una, Señoría? Una por una. Entonces, la Enmienda número 9, don Daniel... de Izquierda Unida. Don Antonio Herreros tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Yo voy a hacer un único turno con todas las Enmiendas...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): ¡Ah!, va a hacer un único...

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Sí, porque la verdad es que...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Entonces, son... entonces son, la 9, 11, 14, 15, 16 y 17. ¿Hace un turno de todas ellas? De acuerdo.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: No, pero qué dice, qué dice. Si yo no tengo tantas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Señoría... Pare el micro.

(Se interrumpe momentáneamente la sesión.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Bien, reanudamos la sesión, ¿eh? Enmienda número 9 del Grupo Parlamentario Socialista. El señor Mesón tiene la palabra.

EL SEÑOR MESÓN SALVADOR: Gracias, señor Presidente. Bien, en esta Enmienda número 9 al Artículo... al punto 2 del Artículo 2, sobre los objetivos de esta Ley, aparte de la mejora gramatical que, a nuestro juicio, supone, pretendemos con ella, incluyendo la palabra "la integridad" en relación al paisaje, que... bueno, en muchas... en casi todas las Enmiendas haré referencia a la Ley 3/96 -la de Gredos-, porque básicamente, cambiando matices, es casi una copia del texto, ¿no?, y entonces en aquella ocasión también se incluyó. Y en este sentido, lo que pretendemos es casi lo mismo que con la anterior, ¿no?, que se dé de pleno... el pleno cumplimiento de los objetivos de conservación que se pretenden con esta Ley. Entonces, la Enmienda es de Adición y pretendemos que se incluya la palabra de "la integridad del paisaje". Y nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de réplica, doña Pilar San Segundo.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Gracias, señor Presidente. Señor Daniel, ¿me permite... Mesón, me permite una licencia? ¿Esto no es un capricho? ¿Solamente no es eso? Es que a mí me parece que tienen poca profundidad. Porque si dices paisaje, ¿no es ya hablar de una integridad?, ¿o cuando se refiere al paisaje, se refiere solamente a un trocito del paisaje?, ¿a la copa de los árboles, por ejemplo? A mí me parece que... por eso le invitaba a decirles que no me parece... me tienen... me parece que tienen poca... -¿eh?-. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de réplica, don Daniel Mesón.

EL SEÑOR MESÓN SALVADOR: Bueno, vamos a ver. Gracias, señor Presidente. Introducir esta palabra de "integridad", lógicamente, tiene el sentido de hablar de la totalidad, tanto del paisaje -que se habla aquí-, de la flora, de la fauna, de la vegetación autóctona, de la gea, de las aguas, de la atmósfera, en su totalidad. Esto es algo que también -como decía antes- surgió en la propia Ley de Gredos. En aquella ocasión sí la admitieron como tal. No sé si es que los argumentos cambiaron ahora, pero si se lee el texto podrá comprobar que en el Artículo... incluso en el Plan de Ordenación, en el Artículo 9, en el punto 2, también lo recoge tal cual. Y en la Ley... en la Ley esta de Gredos, en la 3/96, también en los objetivos -no recuerdo si es el apartado c) o el apartado d)-, también recogen ese mismo sentido.

Mantenemos, en cualquier caso, la Enmienda en su contexto, puesto que, aunque sea repetir, no perjudica al texto de la Ley. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de dúplica.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Mesón, me reitero en los argumentos que le he dicho antes. Además es que creo que viene muy claro: "conservar y proteger el paisaje, fauna, flora, vegetación autóctona, gea, aguas, atmósfera, y, en definitiva, mantener la dinámica y estructura de los ecosistemas de la Reserva, garantizando la conservación de su biodiversidad".

En esto creo que es donde se considera que está íntegramente protegido todo lo que es el paisaje y todo lo que corresponde a la zona y el espacio que vamos a tratar. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones. Bien, pasamos a la votación. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos emitidos: catorce. A favor: cuatro. En contra: nueve. Abstenciones: una. Queda rechazada la Enmienda.

Pasamos a la Enmienda número 11. Don Daniel Mesón tiene la palabra.

EL SEÑOR MESÓN SALVADOR: Gracias, señor Presidente. Pues estamos casi en la misma línea, en la misma línea de la anterior. Pretendemos con esta Enmienda modificar parte de una frase que se contiene en el apartado 2, en su punto 2, sobre... fundamentalmente porque consideramos que en todo el contexto de la Ley -en principio- se repite con demasiada frecuencia la palabra reserva y reserva natural; casi en todos los párrafos aparece. Es uno de los motivos que nos lleva a presentar... quizá por la estructura gramatical, ¿no? Pero, aparte de eso, porque incluso el texto completo de este punto 2 quedaría, desde nuestro punto de vista, recogiendo mejor el fondo del objetivo, y sobre todo

gramaticalmente de mejor... de mejor oído quizás, ¿no? Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Turno en contra, doña Pilar San Segundo.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Vuelvo a repetirle lo mismo, o estamos en la misma línea. Yo creo que el ecosistema está formado por un conjunto de factores que debidamente estructurados es lo que lo define. Luego si ya está expresado, y es más, en el punto número 4: "regular el desarrollo de la actividad mediante la ordenación de los aprovechamientos de sus recursos naturales", yo creo que es que a lo largo de todo la Ley se viene repitiendo. Por lo cual yo creo... y considero innecesario el volverlo a repetir. Estaría dispuesta a admitírsela, pero es que de verdad me parece que no tiene ninguna finalidad. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de réplica.

EL SEÑOR MESÓN SALVADOR: Gracias, señor Presidente. No sé si insistir sobre... sobre los mismos argumentos. No obstante, yo la sugeriría que se leyera detenidamente el texto que se propone en el apartado 2 de este Artículo, y suprimiera la frase... no, perdón, estamos en... estamos en el punto 2... Perdón, decía y suprimiera la frase que pretendemos modificar. Y -como le digo- aparte de entrar en el fondo sobre el objetivo que se pretende conservar y proteger, me parece que es demasiado repetitivo, o aparece demasiadas veces repetida la palabra reserva, reserva natural. Como le dije antes, en casi todos los párrafos de la Ley se repite esa palabra. El fondo de nuestra modificación viene a significar lo mismo que lo que se contempla ahora mismo en el Articulado, pero creemos que mejora sustancialmente de oído la lectura de este apartado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de dúplica.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Gracias, señor Presidente. Si lo que le suena a usted es mal al oído y es por musicalidad en la frase, bueno, pues ya sabe usted que unos escritores y otros, unos tienen una musicalidad... por ejemplo el estilo del señor Cela no es parecido al del señor Machado, por ejemplo, pero bueno.

De todas maneras, yo estaría dispuesta a admitirle por "estructura de sus ecosistemas". Eliminamos la palabra "reserva". Pero ya lo que me parece innecesario es "ecosistemas y sus recursos naturales". Porque si usted me dice lo de "reserva" por repetitivo, lo de los "recursos naturales" me parecería lo mismo, porque en el punto cuatro volvemos... anteriormente volvemos a repetir lo mismo. O sea que si es por repetición, yo le admitiría, gramaticalmente hablando, lo de "sus ecosistemas", pero me tendría... Y retiro lo de la "reserva", pero, en ese caso, me tendría usted que retirar lo de los "recursos

naturales", porque se repite igualmente, por la misma razón. Muchas gracias.

EL SEÑOR MESÓN SALVADOR: Se admite, se admite, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Bien, si se admite, pues habrá que reformar el... habrá que reformar el Artículo 2. Bien, Señoría, ¿en turno de fijación de posiciones, todos de acuerdo? Sin intervención. De acuerdo... ¿Don Daniel Mesón, quiere leer el texto, por favor, tal como queda ahora?

EL SEÑOR MESÓN SALVADOR: Gracias, señor Presidente. El texto definitivo sería: "conservar y proteger el paisaje, fauna y flora y vegetación autóctona, la gea, aguas, atmósfera, así como mantener la dinámica y estructura de los ecosistemas de sus..." "Perdón, un momentito" "...y la estructura de sus ecosistemas, garantizando la conservación de su biodiversidad".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Este Presidente entiende que esta Enmienda se acepta... esta transaccional queda aceptada por asentimiento. Bien, pasamos, entonces, a la Enmienda número 14. Don Daniel Mesón tiene la palabra.

EL SEÑOR MESÓN SALVADOR: Gracias, señor Presidente. En esta Enmienda número 14 al punto 5 del Artículo 2, sobre los objetivos, espero que en esta ocasión fructifique con mejores resultados.

Lo que se pretende es, de nuevo, de nuevo, evitar tanta repetición. Aquí, de nuevo, vuelve a salir "reserva natural", incluso voy a ser repetitivo también con lo anterior. Incluso el texto en conjunto es difícil de leer y vuelve a sonar mal. Entonces, con ella pretendemos, simplemente... Sí, si me permiten lo leo. Estamos hablando de la Enmienda número 14, al punto 5 del Artículo 2: "Promover el desarrollo socioeconómico de las poblaciones afectadas por la reserva natural y mejorar su calidad de vida de forma compatible con la conservación de sus valores".

La pretensión es "con esta Enmienda" suprimir la palabra "reserva natural" por... cambiarla por... "perdón", "las poblaciones afectadas por la reserva natural", ¿eh?, en el sentido de "por sus habitantes", simplemente. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por un turno en contra.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Sí, gracias, señor Presidente. Vamos a ver, yo es que... en este caso volvemos, volvería a admitirle lo de quitar lo de la reserva. A lo que no podría entrar es a lo de los habitantes. Porque, vamos a ver, ¿cómo dice aquí? "espere un momento". "Las poblaciones afectadas de la reserva". Yo, de verdad, me he mirado detenidamente la definición de la Real Academia Española; creo que es la

que es más clara, puede dar en este caso lo que es población, y según el diccionario es "el conjunto de pobladores humanos"; otra población es: "el número de habitantes de un lugar, de un país, de una ciudad". Con lo cual, yo creo que ya estamos de ellos. Y habitantes, según el diccionario, es "cada una de las personas que residen en un lugar". Yo creo que en este caso nos podemos referir perfectamente a población, porque a mí me parece que población es algo organizado, ya fuera de la individualidad de cada una. Por lo cual, lo de la "reserva" se lo admitiría, pero lo que no le admitiría es el cambio de esto otro, porque creo que desvincularía lo que es el sentido literal del mismo. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Turno de réplica.

EL SEÑOR MESÓN SALVADOR: Sí, señor Presidente. También se admite la transacción, quedando entonces... ¿Hago ya la propuesta definitiva? Quedando: "promover el desarrollo socioeconómico de las poblaciones afectadas y mejorar su calidad de vida de forma compatible con la conservación de sus valores".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): De acuerdo, de acuerdo, Señoría. ¿Queda... es aceptada también por los demás Grupos Parlamentarios? Bien, siendo así, este Presidente entiende que la Enmienda con la... transaccionada queda aprobada por asentimiento. ¿De acuerdo? Queda aprobada.

Pasamos a la Enmienda número 15. Tiene la palabra don Daniel Mesón.

EL SEÑOR MESÓN SALVADOR: Gracias, señor Presidente. Bien, en esta Enmienda número 15 al apartado 6 del Artículo 2, pretendemos ir algo más allá del hecho solamente de proteger el patrimonio, añadiendo "proteger y promocionar el patrimonio histórico, cultural y paisajístico de la reserva natural". Nos parece oportuno que en esta Ley se marque como objetivo la protección, pero creemos que también, por el bien del desarrollo socioeconómico de la zona, no solamente debemos de tratar de protegerlo, sino también de promocionarlo. Y, en ese sentido, se ha presentado la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Turno en contra, doña Pilar San Segundo.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Señor Mesón, yo creo que esta Enmienda está fuera de lugar, porque el promocionar luego, después, la zona, yo creo que es una acción del PRUG, que es el Plan Rector de Uso y Gestión, del que se encargará luego, después ya, el organismo competente. La Administración yo creo que lo que tiene que hacer es proteger el espacio. Y luego ya, una vez que se tenga hecho el estudio de la zona por la junta rectora y con la persona encargada de la reserva, se dirán las acciones a hacer para promocionar, y, entonces, ése será el momento en el que se deba hacer. Porque esto ya está establecido

según la Ley de Espacios Naturales, a la que usted tantas veces alude. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para turno de réplica, don Daniel Mesón.

EL SEÑOR MESÓN SALVADOR: Señoría, no pretendemos definir las actuaciones que en el futuro deban de establecerse para promocionar el patrimonio histórico cultural y paisajístico de la Reserva. Con la Enmienda lo que se pretende es que se incluya, como un objetivo básico, dentro de esta Reserva, el promocionar también estos valores. Y no se olvide usted -que más adelante lo podremos ver- como la propia Ley recoge o habla del fomento y potenciación del desarrollo socioeconómico de los habitantes de la zona.

En ese sentido, claro, todo lo que no aparezca en la Ley puede ser luego, en este momento, luego puede ser causa para no... o causa que justifique el no iniciar actuaciones en ese sentido. Entonces, creemos que no perjudica el incluir la promoción como tal, y además creemos que uno de los objetivos básicos de la Ley de Espacios Naturales debe ser éste. En la propia Ley 8/91 se establece como objetivos básicos con carácter general. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de réplica.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Gracias, señor Presidente. Precisamente por eso consideramos, desde nuestro Grupo, innecesario el incluirlo aquí. Está en la Ley básica 8/91, está reiterado suficientes veces en los Artículos... en el Articulado de esta Ley. Y usted sabe que es uno de los instrumentos obligatorios, y además hay unos plazos, luego, después, para que empiece a funcionar la junta rectora con el Plan Regional... -esto, sí, Regional- Rector de Uso y Gestión. O sea, que lo consideramos realmente innecesario y se lo vamos a rechazar. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de réplica, don Daniel Mesón.

EL SEÑOR MESÓN SALVADOR: Nada, no ya...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): ¿Fijación de posición? Pasamos a votación de la Enmienda. Entonces, ¿votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra?

Votos emitidos: catorce. Votos a favor de la Enmienda: seis. Votos en contra: ocho. Queda rechazada la Enmienda.

Pasamos a la Enmienda número 16. Tiene la palabra don Daniel Mesón.

EL SEÑOR MESÓN SALVADOR: Gracias, señor Presidente. Con la Enmienda número 16 al apartado 7 de este Artículo de objetivos, en el que proponemos modificar la palabra "regular" por "promover y fomentar el conocimiento y disfrute público de los valores de la Reserva Natural". También es algo similar al anterior, y -ya lo dije al principio- la mayoría de nuestras Enmiendas van encaminadas en ese sentido.

En esta Ley, concretamente en este Artículo, en el 2, de alguna manera, lo que más claramente se define son limitaciones hacia usos de la propia zona de reserva. Entonces, consideramos que no solamente se debe de actuar... o los objetivos no solamente deben ser limitativos, sino también el que se potencie y se promocioe la zona. En ese sentido hemos presentado la Enmienda. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Turno de réplica.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Sí, gracias, señor Presidente. Mire, señor Mesón, no es lo mismo regular que promover y fomentar, efectivamente. Habrá que regular... pues habrá que regular el pastoreo, o habrá que regular las sanciones, las fórmulas agrarias, habrá que regular el turismo. Pero a mí me parece que promover y fomentar puede tener un límite. Y, desde luego, aquí sí que es donde la Administración es lo que tiene que hacer: poner el límite, y así se pone. Porque sin límites puede ser agresivo para la zona de la reserva natural; porque una promoción sin límites, realmente, puede, en una reserva natural, causar unos daños que sean irreversibles. Los límites los pone este apartado mismo, cuando dice que de una forma ordenada y armonizada, u ordenado y armonizado. Luego por esta causa, nosotros nos vamos a oponer a esta Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de réplica.

EL SEÑOR MESÓN SALVADOR: Gracias, señor Presidente. Me da la sensación de que Su Señoría a veces lleva las enmiendas nuestras a unos extremos que no definimos en el texto que presentamos. Promover y fomentar no significa no ponerle límites. Lo que a mí entender... y en este sentido, yo también hice uso del diccionario para sacar el significado de "regular", y habla -como usted dice- de "someterse, determinar las normas a que debe someterse una persona o cosa, ajustar, regular o poner en orden una cosa". Entonces, bajo mi punto de vista, me parece que someter estos criterios al conocimiento y disfrute de los valores como son el uso científico, turístico y recreativo, me parece que sale un poco de contexto.

Creemos y entendemos que -como dije en otras ocasiones- la Ley, aparte de establecer limitaciones, debe de fijar unos objetivos claros de desarrollo, de fomento y de promoción de la zona. Con esto, regular es casi sinónimo de delimitación, y, entonces, en ese sentido,

creemos más oportuno incluir el texto que en la Enmienda se presenta. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): En turno de dúplica.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Sí, gracias, señor Presidente. Efectivamente, en toda reserva natural, o en todo espacio natural, precisamente, lo que hay que hacer es regular, y en algunas cosas poner algún límite.

Usted sabe perfectamente que en determinadas zonas naturales el desarrollo, o la promoción, o el fomento de determinadas actividades hasta unos límites puede hacer daños en la reserva. En este caso, en esta Reserva, usted sabe perfectamente que las poblaciones de aves que había en esa zona, precisamente por una promoción que se estaba llevando a cabo, esas aves disminuyeron. Entonces, a lo mejor, en ese momento lo que hay que hacer es regular. ¿Promover en la zona? Eso ya... y el que esto tenga unas ayudas y que sea compatible con los usos y con el desarrollo de las actividades de los habitantes de la zona, eso está en el escrito de la propia Ley y de la Ley 8/91.

Pero a mí me parece que cambiar la palabra "regular" "por promover y fomentar", no. Porque regular es una cosa -ya le digo-, y promover y fomentar es otra, que a lo mejor no tiene que ser solamente de la Administración, sino que tiene que ser propio de los habitantes de la zona. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. No hay fijación de posiciones. Pasamos a la votación. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? Bien.

Votos emitidos: trece. A favor: cinco. En contra: ocho. Abstenciones: ninguna. Queda rechazada la Enmienda.

Pasamos al debate de la votación 17. Don Daniel Mesón.

EL SEÑOR MESÓN SALVADOR: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente. En esta Enmienda, simplemente lo que ya se ha dicho en otras ocasiones: se repite demasiadas veces "reserva natural" en el texto del Proyecto de Ley. La Enmienda es sustituirlo por "de sus valores". Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Turno en contra.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Gracias, señor Presidente. A mí, personalmente, me parece que está mejor expresado en el Proyecto, pero es intrascendente y se la acepto; o sea que no hay ningún problema. Me parece más completo como está, pero si a usted le parece así, para que no vea que tenemos mala

intencionalidad de no aceptarle nada, señor Mesón. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Estando aceptada la Enmienda, en turno de fijación de posiciones... también se acepta. Bien, siendo aceptada la Enmienda, entendemos que queda aprobada por asentimiento.

Pasamos a la votación del Artículo. ¿Votos a favor del Artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Bien. Votos emitidos: catorce. A favor del Artículo: nueve. En contra: cuatro. Abstenciones: una. Queda aprobado el Artículo.

Pasamos a las enmiendas del Artículo 3. No hay. Votamos... Sí, sí hay enmiendas. ¡Ah, no, perdón!

Pasamos a la votación del Artículo 4... 3. ¿Se puede aprobar por asentimiento? Queda aprobado por asentimiento.

Artículo 4. Enmienda número 21 presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra don Daniel Mesón.

EL SEÑOR MESÓN SALVADOR: Gracias, señor Presidente. Retiramos la Enmienda esta.

LA SEÑORA: Retira, ¿cuál, la 21?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Queda retirada la Enmienda. Pasamos entonces al debate de la Enmienda número 22.

EL SEÑOR MESÓN SALVADOR: Gracias, señor Presidente. Como ya dijimos también en la Ley 3/97, de Declaración de Parque Regional de la Sierra de Gredos, porque la Enmienda viene en los mismos términos, con la salvedad de parque regional y reserva natural. Con esta Enmienda pretendemos, entre otras cosas, fijar plazos que se establecen en la Ley 8/91, de Espacios Naturales de la Comunidad, en relación con lo establecido en sus Artículos 42 y 43: el primero sobre ayudas técnicas y financieras, y el segundo sobre mejoras que contribuyan a la conservación del espacio natural protegido.

(Murmulllos.)

EL SEÑOR MESÓN SALVADOR: Perdón. Perdón.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Perdón, Señoría. Es que aquí... es que aquí pone que es del Artículo 5, pero si es de creación de nuevo artículo, ¿quedaría dentro del Artículo 4?

EL SEÑOR MESÓN SALVADOR: Sí, señor Presidente. Lo tengo claro. Al haber sido retirada la Enmienda número 21, que hacía referencia a la creación de un nuevo artículo, que sería el 4, esta Enmienda número 22, que

viene definida como que sería un nuevo Artículo 5, pasaría a ser, lógicamente, el número 4.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Puede continuar, Señoría.

EL SEÑOR MESÓN SALVADOR: Bien. Decía... hablaba de los Artículos 42 y 43 de la Ley 8/91, de Espacios Naturales, en el que... se habla en ellos sobre las ayudas técnicas y financieras y sobre las mejoras que contribuyan a la conservación de los espacios naturales protegidos, y que en ellos, pues, no se... no se fijan plazos.

En estos dos Artículos se establecen como medio de financiación los presupuestos ordinarios de la Comunidad Autónoma, sin descartar otras fuentes de financiación, como son las que se establecen en el propio Artículo 57.2 de la misma Ley. Pero, lógicamente, se omiten plazos, y nos parece... nos parece justo, en principio, por ser una Ley de carácter genérico -digo la 8/91-, el que hay no se establezcan plazos. Pero en el caso de los espacios naturales protegidos, ya concreto -como es el caso este de la reserva natural-, igual que se definen finalidades concretas y objetivos concretos para esta reserva, entendemos que la propia Ley debe de marcar plazos concretos en estos temas, sobre todo económicos y financieros, porque son fundamentales... fundamentalmente los que deben de contribuir a que tanto se dé cumplimiento a esas finalidades como a esos objetivos.

En ese sentido hemos presentado este nuevo Artículo, que -como decía anteriormente- pasaría a ser -en caso de ser aceptado- el número... el Artículo número 4 en el Proyecto este de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para turno en contra, doña Pilar San Segundo.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Señor Mesón, a mí me parece que esto que usted propone aquí en esta Ley, que es de una declaración de un espacio natural, pues yo creo que es un arduo trabajo, difícil, que tendrá que hacer la junta rectora y que no tiene nada que ver con el programa de mejoras. Eso ya -como usted muy bien ha dicho- queda contemplado perfectamente en la Ley 28... en el Artículo 28 de la Ley de Espacios Naturales, en la que se estudian los planes de conservación de las reservas, y es común a todos los espacios, a todos los que declaremos. Tenemos muchos pendientes todavía que declarar, pero eso es común a todos, y ya está declarado por otra Ley que está aprobada en estas Cortes. Además tienen que intervenir -usted como muy bien sabe- en la elaboración de esto todas las Entidades Locales correspondientes.

En cuanto a los Artículos 42 y 43, que son las ayudas técnicas del programa de mejoras, está igualmente contemplado en la Ley de Espacios Naturales, y no creemos que en una Ley que es de declaración de un espacio tengan

que meterse contenidos de otra Ley que ya están aprobados por todos los Grupos de esta Cámara. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de réplica, don Daniel Mesón.

EL SEÑOR MESÓN SALVADOR: Gracias, señor Presidente. También brevemente. Solamente recordarle que tanto el Artículo 42 como el 43 de la Ley 8/91 dicen... empiezan diciendo -el 42-: "La Junta establecerá..." -puntos suspensivos-; el Artículo 43: "el órgano asesor elaborará un programa de mejoras para la zona que será aprobado por la Junta".

Y en este sentido es donde queremos incidir. Es decir, no existe ningún tipo de compromiso para con... en este caso la Comunidad Autónoma, para que destine esos medios económicos y financieros, para que se cumplan los objetivos marcados por esta propia Ley. Y entonces, haciendo uso del texto, ¿no?, nos parece -como dije al principio- que es correcto en la Ley 8/91, pero no nos parece adecuado que en esta misma Ley se tenga que dejar a la "aventura de", cuando bien convenga o bien se pueda establecer que los órganos que reglamentariamente están... se establezcan, empiecen a determinar cuáles son los medios de financiación de la reserva natural.

Entendemos que la Portavoz del Grupo Popular esté en contra de esta ley... de esta Enmienda; está en contra de todas aquellas que suponen algún tipo de compromiso por parte de la Junta; es decir, establecer plazos, obligaciones de hacer aportaciones y todas esas cuestiones. Lo entendemos. Pero, lógicamente -repito-, igual que en la Ley, que es concreta, define aspectos concretos en cuanto a la finalidad y los objetivos, entendemos que también debería de llegar un poco más allá y establecer plazos concretos, en el sentido de los compromisos que debe adquirir esta Comunidad para aportar los medios económicos que requiere el cumplimiento de esta misma Ley. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de réplica.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Me reitero en lo que le he dicho anteriormente, y le recomiendo que lea con detenimiento el Artículo 43 de la Ley 8/91. Y usted sabe que estos programas habrá que presentarlos a la Consejería a través del Consejo Regional. Entonces, una vez que todos estos estén elaborados, y cuando esté con las Juntas Locales afectadas y tengan el plan de mejoras y lo que ellas consideren que se va a gastar en el espacio, será el momento en que se deba de hacer, porque esto está contemplado, y está contemplado para todos y cada uno de los espacios naturales que se declaren en estas Cortes. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. No habiendo fijación de posiciones, pasamos a la votación. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos emitidos: trece. A favor de la Enmienda: cuatro. En contra: nueve. Abstenciones: ninguna. Queda rechazada.

Pasamos a la Enmienda número 23. Tiene la palabra don Daniel Mesón.

EL SEÑOR MESÓN SALVADOR: Gracias, señor Presidente. Lo retiramos, pues al haber decaído el número 21... la Enmienda número 21, no tiene sentido mantenerla.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Queda retirada. Pasamos a la votación del Artículo 4. ¿Votos a favor del Artículo? ¿Votos en contra? El Artículo... ¿Votos a favor del Artículo? Votos a favor... del Artículo 4, ¿a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Bueno. Votos emitidos: trece.

EL SEÑOR MESÓN SALVADOR: Perdón. Cuestión de orden, señor Presidente. El Artículo 4... 4, que hacía referencia a la zona periférica de protección, no existe ninguna enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Bien. Entonces, si no existen enmiendas a favor del Artículo 4, entonces, ¿qué enmiendas hemos estado debatiendo?

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Perdón, señor Presidente. Señor Presidente, lo que se pide en la Enmienda es la creación de un nuevo artículo. Como no se admite, no hay creación de nuevo artículo. Por lo tanto, no se puede votar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Bien, Señorías. Pasamos a votar el Artículo 4. Al no tener enmiendas, entendemos que se puede aprobar por asentimiento. ¿Se aprueba por asentimiento? Queda aprobado.

Artículo 5. Enmienda número 24 del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra don Daniel Mesón.

EL SEÑOR MESÓN SALVADOR: Gracias, señor Presidente. Bien. Con esta Enmienda de Adición se... pretendemos que en este Artículo 5 se incluya el texto siguiente: "Los contenidos del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Reserva Natural del Valle de Iruelas se incluirán en el Anexo número tres de esta Ley".

En este sentido, debo decir que hemos progresado algo en relación con la Ley 3/96 de Gredos, por la que se declaraba Parque Regional la Sierra de Gredos, y ya se incluyó... se ha incluido aquí la zona periférica como

anexo, los límites geográficos de la zona periférica, que en aquella ocasión también pedimos que se incluyeran y no se incluyeron. Estoy convencido de que vamos a seguir avanzando. En esta ocasión no se admitirá la Enmienda, pero, probablemente, en la próxima que salga lo reconsiderarán y lo incluirán.

El motivo es fundamental y es sencillo: como todas Sus Señorías saben, el Plan de Ordenación de Recursos Naturales de la Reserva Natural se aprueba por Decreto, y con ello entendemos que se deja al margen la labor de este Parlamento. Entonces creemos que ahí es donde se define verdaderamente el futuro de la reserva, y entendemos que estas Cortes deberían tener en cierta medida pronunciamiento al respecto. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Turno en contra, doña Pilar San Segundo.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Gracias, señor Presidente. Efectivamente, como usted muy bien ha dicho, la composición de la Junta Rectora se aprueba por Decreto posterior y tendrá los componentes que marca, efectivamente, la Ley.

De todas maneras, señor Mesón, le tranquilizo porque yo creo que en este caso no habrá ningún problema, no habrá ningún problema -y se lo digo, aunque no se lo admita-, porque son tan pocos los Ayuntamientos que hay y las Juntas Vecinales que creo que estarán todos... ¿O me estoy confundiendo de Enmienda? ¡Ay, perdón! Me estoy confundiendo. Perdón, perdón, perdón, perdón. ¡Si es la 24! Estaba ya defendiendo la 25 ya.

Efectivamente, pues la rechazamos porque ya consideramos que está elaborado por Decreto y publicado. Y entonces no hay... -por la misma razón que le hemos dicho anteriormente-, yo creo que no hay por qué engordar una Ley con una normativa que ya es existente. Porque, por la misma razón que le estoy diciendo, es una declaración de espacio natural, y ya sabe usted que el PORN, que es el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, es previo a la... es previo a la declaración del espacio natural que ahora estamos tratando. Está aprobado por Decreto y no hay por qué engordar una Ley en una Ley de declaración. Muchas gracias. Ya le ha dado la razón de la siguiente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de réplica, don Daniel Mesón.

EL SEÑOR MESÓN SALVADOR: Gracias, señor Presidente. Podríamos estar mucho tiempo hablando de ello. Me apuntaba el compañero: "hacerme leyes, que yo me ocuparé de hacer reglamentos". Es lo que se pretende con la no aprobación de esta Enmienda.

La Ley... en todas las enmiendas que hemos presentado, hemos pretendido, pues aparte de mejorar su lectura desde el punto de vista gramatical y tal, pues entrar en

algunas cuestiones desde el fondo, y en todas ellas es donde no... donde el Grupo Popular no acepta ese tipo de enmiendas. Y aquí vuelve a ocurrir lo mismo.

Pues, lógicamente, lógicamente, que está aprobado por Decreto. Pues es lo que pretendemos evitar, es lo que pretendemos evitar. Además, el propio Decreto es el alma del futuro de la zona. Esta Ley, pues, camina por las ambigüedades y demás; no existen compromisos de ningún tipo. Todo se queda en eso; lo resumo con la primera parte de la intervención, el apunte que me hicieron: "hacerme leyes, todas las que queráis, que yo me ocuparé de que el Reglamento vaya donde tiene que ir". Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de dúplica.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Sobre ese tema, efectivamente, podríamos hablar usted y yo durante mucho tiempo. Y podría contestarle, a lo mejor, también con un refrán, que usted sabe que en estas Cortes muchísimas veces se utilizan mucho: "piensa el ladrón que todos son de su condición". A lo mejor ustedes también han hecho muchas leyes en las que no... y luego ha habido unos Decretos que se han ido desarrollando después.

De todas maneras, es que creo que no es razón. Tómemelo como una licencia y como una cosa amable, pero realmente se lo vamos a rechazar. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. No habiendo fijación de posiciones, pasamos a la votación de la Enmienda. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos emitidos: catorce. A favor: cinco. En contra: nueve. Queda rechazada la Enmienda.

Pasamos a la votación del Artículo 5. ¿Votos a favor del Artículo? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos emitidos: catorce. A favor: nueve. En contra: cuatro. Abstenciones: una. Queda aprobado el Artículo.

Disposición Transitoria Primera. Aquí tiene una Enmienda el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Tiene la palabra don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. La verdad es que yo quería hacer un turno único, precisamente porque están todas las Enmiendas en el mismo marco, en el mismo orden.

Yo me estaba repasando, precisamente ahora, la Ley de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León, porque se... no se contempla una definición estricta de cuándo entra en vigor la Ley aprobada, y tampoco hay una regulación expresa en la propia legislación de espacios naturales de la Comunidad. Y sin embargo, pues

se dice que se exigirá la previa elaboración y aprobación de los correspondientes planes de ordenación de los recursos naturales de la zona, en el Artículo 22 de la Ley citada.

Con lo cual, bueno, pues parece ser que no existe todavía la elaboración pertinente, no existe la formulación de los Consejos, y se da un plazo de un año. Me parece un mal método el que se apruebe una Ley, se dé un espacio tan amplio de un año, que es como una especie de *vacatio legis*, y en ese período de tiempo, pues, pueden ocurrir mil y una circunstancias.

Y es por lo que nosotros, sin ánimo de apurar al máximo, sí se pretendía que se redujera al mínimo la posibilidad de ese tiempo que media entre la aprobación de la Ley y que se pongan en marcha todos los mecanismos pertinentes para su desarrollo en la declaración expresa, tal como se pretende con este Proyecto de Ley. Ésa era la cuestión. Más una, y era la de añadir... y que no sé por qué -aunque no he podido hacer defensa-, no sé por qué no se contempla la inclusión de uno de los términos municipales que prácticamente está en el área de afectación de este Proyecto de Ley. Yo he estado repasando precisamente lo que la Consejería de Medio Ambiente, en relación con estas cuestiones, y en hipótesis de modelo territorial, y la verdad es que resulta difícil poder hacer la inclusión de ese término municipal, pero por la misma razón resulta difícilmente explicable el que no se admita la inclusión de ese término municipal dentro del marco de protección de reserva natural que se plantea en este Proyecto de Ley.

Me refiero, concretamente, al casco urbano de Rincónada, que está en la proximidad, en el embalse de El Burguillo. Y ya de paso decir que no sería desaconsejable el que se pudiesen unificar los criterios de la nomenclatura, porque en unos casos se llama de una forma, en otros de otra, lo cual no induce a facilitar las cosas a ninguno de los efectos.

Todo ello -y con esto termino- dentro de la incompreensión, por nuestra parte, de lo que es la legislación vigente al respecto. Pero como no es materia ni objeto de debate, tan sólo nos circunscribimos y nos delimitamos a lo que se puede entender dentro del Proyecto de Ley de Declaración de la Reserva Natural del Valle de Iruelas. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para turno en contra, doña Mercedes Alzola tiene la palabra.

LA SEÑORA ALZOLA ALLENDE: Gracias, señor Presidente. Nosotros nos vamos a oponer a las tres Enmiendas presentadas por el Grupo de Izquierda Unida, porque nos parece que acortar los plazos no es conveniente. Creemos que son suficientes esos plazos de tiempo, porque ambos órganos, tanto la Junta Rectora como el Plan de Conservación, lo componen varios

miembros, y han de nombrar sus representantes y demás, y entonces se necesita tiempo material.

Asimismo, yo creo que ambos abarcan demasiados conceptos como para tener tanta prisa, cuando el margen de tiempo máximo van a ser seis meses. Aparte que tienen unos objetivos... o sea, para poder cumplir esos objetivos óptimamente, pues creemos que hace falta tiempo.

Asimismo, el término que usted quiere incluir de la Rinconada, para llegar al trámite en el que nos encontramos, se ha aprobado el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales; los límites están consensuados en ese mismo Plan, ya la zonificación está marcada. Creemos que ese término municipal no se ha sentido discriminado, porque no ha hecho ninguna alegación para pedir su inclusión. Por lo tanto, creemos que tenemos que rechazar las tres Enmiendas. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. Para turno de réplica, don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Yo, brevemente, diría lo siguiente. Fíjense qué extraña circunstancia se produce: aprobamos una Ley, que no tiene efecto de ninguna naturaleza, porque no hay ninguno de los instrumentos que se puedan poner en marcha. Entonces, lo lógico es que, cuando se aprueben... y lo digo no con ánimo de polemizar, sino con el ánimo de, en el futuro, cuando se hagan declaraciones de espacio de esta naturaleza, se pueda llegar a plantear que, casi casi, en el mismo momento, se produzcan los mínimos indispensables para que eso tenga ya su efecto. Casi toda la legislación... se suele decir: "y esta Ley entra en vigor...", o al día siguiente de su publicación, o a los tres meses, o...

Sin embargo, en esto, que es una Ley, aunque sea simplemente de declaración de un espacio natural, se deja prácticamente sine die, entendiéndose que en el mismo momento en que se vayan constituyendo los órganos rectores, entrarán en funcionamiento y harán su propia aplicación.

Yo creo que, por conveniencia política, lo lógico sería que, en el mismo momento en que entre a Ley en vigor, se pudiera tener en cuenta o se pudiera ya tener en disposición todos esos elementos, para que se no produzca ningún tipo de interregno en el que cualquiera puede hacer lo que le parezca mejor.

Y sabemos... no sé si en este caso se produce específicamente, pero sabemos que cuando hay espacios naturales controvertidos se produce un aprovechamiento en el tiempo de debate y en el tiempo de aplicación de la Ley, para hacer cuestiones que después resultan difícilmente modificables. ¿Por qué? Porque estamos observando políticamente cómo hay una susceptibilidad muy grande a la hora de acceder a incluir espacios de términos municipales dentro de esas reservas. Todo el mundo está temiendo que, cuando se incluye en alguno de los espacios naturales, se pueda producir: me quitan los derechos,

me quitan las posibilidades de desarrollo de una u otra manera; voy entonces a acondicionar en ese período de tiempo. No tienen otro interés las Enmiendas. No obstante, incluso, si ustedes no las entienden de esa manera, posiblemente antes del Pleno las retiraríamos. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. En turno de dúplica.

LA SEÑORA ALZOLA ALLENDE: Nosotros, señor Herreros, nos reiteramos en lo dicho. Y no estamos de acuerdo en que sea sine die, porque el plazo máximo marcado es un año, como máximo, para que entre en vigor esta Ley. Plazo que nos parece... vamos, seis meses, más de los que usted propone. Y nos parece que es el tiempo suficiente para que todos estos órganos de gestión y demás puedan cumplir con sus objetivos marcados últimamente y... y demás. No tengo nada más que decir. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, don Daniel Mesón.

EL SEÑOR MESÓN SALVADOR: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente. Apoyaremos las tres Enmiendas, en base, fundamentalmente, a lo que se ha expuesto ya; nosotros teníamos intención de presentar Enmiendas similares. Somos conscientes de que luego, por parte de la Junta, no se van a cumplir los compromisos, ni de un año, ni de dos que se pongan; y menos aún si son de seis. Está ocurriendo, de hecho ya, ha ocurrido en los dos espacios naturales que se han declarado por Ley: no se ha cumplido en ninguno de los casos el plazo... estos plazos de doce meses establecidos en la Ley.

Vamos a apoyar las Enmiendas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. Pasamos a la votación de la Enmienda. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos emitidos: quince. Votos a favor: seis. Votos en contra: nueve. En consecuencia, queda rechazada la Enmienda.

Pasamos a la votación de la Disposición. ¿Votos a favor de la Disposición? ¿Votos en contra?

Votos emitidos: quince. Votos a favor: nueve. Votos en contra: seis. Queda aprobada la Disposición Transitoria Primera.

En la Disposición Transitoria Segunda, para defender la Enmienda número 26, tiene la palabra don Daniel Mesón.

EL SEÑOR MESÓN SALVADOR: Gracias, señor Presidente. Con esta Enmienda de Sustitución a la Disposición Transitoria Segunda se pretende... creo que está

bastante claro el objetivo que pretendemos con la Enmienda. El Artículo 57.2 de la Ley 8/91, en el Título V establece las vías de financiación de los espacios naturales con carácter general para todos ellos. No deseo hacer demagogia con este Artículo -el 57.2-, pero estaremos seguramente de acuerdo en la importancia -ya lo he dicho en otras ocasiones- que debe tener para estos espacios naturales el que los Presupuestos Generales de la Comunidad, que en ellos podamos definir cuantías individualizadas que deban ser destinadas cada año a cada uno de los espacios.

El hacerlo conjuntamente -al menos a juicio de este Procurador- pudiera resultar bastante subjetivo. Además, en atención, una vez más, a las finalidades y objetivos que se van a establecer por este... por la aprobación de esta Ley, resulta -a mi criterio- de absoluta necesidad poder conocer de antemano la cuantía de los medios económicos y de financiación de que se va a poder disponer para poder cumplir con esos objetivos y con esas finalidades que se establecen en esta Ley.

Lógicamente, en el Artículo 57.2 están establecidos, de alguna manera, los medios de financiación para estos espacios naturales, pero a mí me sorprende que en un apartado de ese Artículo haga referencia a que esta disposición o este compromiso por parte de la Junta, de la Comunidad Autónoma, será obligatorio en el momento en que estén declarados todos los espacios naturales.

La Ley esta se aprobó en el noventa y uno, ahora estamos en el noventa y siete. Con este... con la declaración de esta reserva natural van a ser tres los espacios que son declarados, y han transcurrido ya seis años. Si no recuerdo mal, hay veintiocho o veintinueve espacios naturales que contempla la Ley 8/91. Haciendo una simple operación aritmética, podríamos estar hablando de cuarenta o cincuenta años para cuando la Junta, en aplicación de la Ley 8/91, adquiriera el compromiso de Ley de incorporar en los Presupuestos la financiación que en el Artículo 57.2 se establece. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para turno en contra, doña Pilar San Segundo.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Voy a ser contundente, señor Mesón: ni se ha hecho en otros espacios, ni es posible hacerlo, porque yo creo que no es posible condicionar la estructura de los presupuestos futuros.

A mí me parece que es minimizar la Ley con detalles. Efectivamente, usted dice que está contemplado en la forma que se debe hacer, y al final dice también que hasta un máximo, en cuanto estén declarados todos los espacios naturales. Y a mí me parece que nadie es capaz de asegurar en el tiempo más de tres años de los presupuestos, y las circunstancias pueden cambiar.

La Junta de Castilla y León tiene esa intención, tiene esta sensibilidad, y desearía atender lo más posible en este asunto.

Pero, de todas formas, usted sabe que los espacios naturales que vamos declarando no solamente tienen esa financiación, sino que además tienen otras financiaciones por otras vías, como usted conoce.

De todas maneras, yo creo que este tema es un tema muy debatido. Y podría terminar diciéndole que en este tema podríamos estar una y mil veces. Son ustedes muy reiterativos, porque ya se hizo en el Espacio de Gredos, se ha hecho en otro momento en esta Comisión, y volvemos a traerlo aquí. Podríamos decirle -como dije en una ocasión- "decíamos ayer". Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Sí. En turno de réplica.

EL SEÑOR MESÓN SALVADOR: Gracias, señor Presidente. Desde luego, decirle que con esta Enmienda no pretendemos estructurar los Presupuestos de la Comunidad, simplemente dar cumplimiento, en parte, a lo establecido en el Artículo 57.2 de la Ley 8/91. No cuantificamos en esta ocasión, tampoco, la cantidad que se debe de asignar en los Presupuestos. Y sí compartimos la expresión que ha hecho Su Señoría en relación a que en los espacios naturales la Junta está destinando financiación a través de otras vías; yo diría vías arbitrarias, lógicamente. Eso es lo que queremos evitar, eso es lo que queremos evitar.

Lo que la Ley esta contempla -lo he repetido ya en esta Comisión hoy varias veces-, completa... concreta unas finalidades definidas y unos objetivos muy claros. Pero para cumplir con esas finalidades y con esos objetivos, inevitablemente, hemos de dotarle de medios económicos. Y ahí es donde no se quiere entrar en su concreción. Y tampoco la estamos pidiendo que se cuantifique, pero sí que se establezca algún tipo de obligación -que también lo he repetido en muchas ocasiones-, en el sentido de que los órganos gestores de... en este caso de la reserva, pues, puedan tener conocimiento a priori -como digo... como dije antes- de cuáles van a ser sus medios para así poder conocer exactamente cuáles pueden ser sus actividades en el futuro. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de réplica.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Le reitero que no me parece oportuno, porque aquí más bien parece que es una... lo que propone es una cuestión técnica presupuestaria. Pero, en todo caso, podríamos volver la oración por pasiva: ¿por qué no vamos a saber cuáles son las necesidades de la reserva, las necesidades de la zona...?, que vamos a hacer un estudio claro, un estudio serio hecho; y con arreglo a eso, acometerlo con la cantidad que sea perti-

nente y que sea necesaria para el momento en que eso vaya a comenzar a llevarse a cabo.

A mí me parece que en una Ley de Declaración dejar ya dichas unas cantidades o atenerlo a un presupuesto... habrá que tener un estudio real. ¿Me entiende? Por eso nos oponemos a esto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Pasamos a la votación de la Enmienda número 26. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra?

Votos emitidos: trece. A favor: cuatro. En contra: nueve. Queda rechazada la Enmienda.

Se debate la Enmienda número 28. Tiene la palabra don Daniel Mesón.

EL SEÑOR MESÓN SALVADOR: Gracias, señor Presidente. Esta Enmienda es retirada, al haber decaído la Enmienda número 26.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Entonces, pasamos al debate de la Enmienda número 25.

EL SEÑOR MESÓN SALVADOR: Muy brevemente, para defender esta Enmienda. Gracias, señor Presidente. En esta Enmienda pretendemos, simplemente, que se incluya como órgano de representación ante la Junta Rectora la totalidad de los Ayuntamientos afectados por la Reserva Natural, así como las Juntas Vecinales, y teniendo en cuenta que en este caso estamos hablando –si no recuerdo mal– de cuatro municipios nada más. Muchas gracias.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Sí. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Dada mi confusión anterior, yo creo que ya sabe usted la contestación. La composición de la Junta Rectora se regula por Decreto posterior, y tiene los componentes estrictos que marca la Ley de los Espacios Naturales.

Ya le he dicho antes que a mí me parece que en este caso no va a tener Su Señoría ningún problema, porque ya sabe usted que, como son muy pocos los Ayuntamientos y las Juntas Vecinales –me parece que son seis–, no hay ningún problema, y creo que estén todos. Pero lo que no se puede es crear un precedente para otros espacios naturales. Usted sabe que en otros son tantísimos los municipios que están afectados, que estas Juntas Rectoras serían inoperantes, porque podrían resultar asamblearias. Por este motivo, nos vamos a oponer –muchas gracias–, pero no porque no vaya a tener usted la totalidad de los miembros, en esta ocasión, en la Junta Rectora. Estoy completamente convencida de que van a estar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de réplica, don Daniel Mesón.

EL SEÑOR MESÓN SALVADOR: Gracias, señor Presidente. Sin duda, yo no tendré nada. En todo caso, quienes tendrán la representación serán los Ayuntamientos, no yo.

Le voy a recordar... En la 3/96, de Declaración de Parque Regional de Gredos, el argumento era diferente, que era... se trataba de crear una Junta Rectora demasiado amplia y que quizá fuera poco operativa. En éste no se dan esas circunstancias. Y le reitero una vez más: en esta ocasión no se trata de sentar un precedente, cuando estamos hablando de una Ley concreta para un Espacio Natural concreto. Entendemos que pudieran surgir los mismos problemas, de no ser así, es decir, de no incluirles a todos ellos, pero por la propia Ley; podría dar los mismos problemas que ahora se le están creando a la Junta en la formación de la Junta Rectora de Gredos, donde –como usted conoce bien– existe bastante crispación por parte de la mayor... del mayor número de poblaciones, de Ayuntamientos que estén afectados. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de dúplica, doña Pilar San Segundo.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Gracias, señor Presidente. Le reitero, señor Mesón, que esto se regula, según marca la Ley de Espacios Naturales aprobada por estas Cortes, por Decreto posterior.

En cuanto a lo que usted se está refiriendo, yo creo que no hay tanta polémica, y están los Alcaldes ya casi completamente de acuerdo. Pero que en este caso va a haber acuerdo y va a haber unanimidad. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Pasamos a la votación de la Enmienda número 25 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Votos emitidos: trece. A favor: cuatro. En contra: nueve. Queda rechazada la Enmienda.

Votaremos también la Enmienda número 3 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que ha defendido conjuntamente, con anterioridad, don Antonio Herreros. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? Bien.

Votos emitidos: trece. Votos a favor: cuatro. Votos en contra: nueve. Queda rechazada la Enmienda.

A continuación, pasamos a la votación de la Disposición Transitoria Segunda. ¿Votos a favor de la Disposición? ¿Votos en contra?

Votos emitidos: trece. Votos a favor: nueve. Votos en contra: cuatro. Queda aprobada la Disposición Transitoria Segunda.

Disposición Transitoria Tercera. Para defender la Enmienda número 27, tiene la palabra don Daniel Mesón.

EL SEÑOR MESÓN SALVADOR: Gracias, señor Presidente. Con esta Enmienda, de nuevo, volvemos a la cuestión económica. Entendemos que la declaración de la Reserva Natural implica una serie de obligaciones por parte de la Comunidad Autónoma, que en ningún momento el Grupo Popular, en este caso, pretende reflejar en esta Ley.

Nosotros consideramos que la puesta en marcha de esta Reserva Natural implica necesariamente la dotación de cuantía económica.

Estamos de acuerdo que en esta Enmienda nosotros ciframos una cantidad; puede ser sustituida esa cantidad, o incluso eliminar como cifra esos 200.000.000 y decir: "dotar de un fondo suficiente para destinarlo a..." Es decir, que la cantidad es lo menos importante. El fondo de la Enmienda es implicar a la Junta, en este caso, en la obligación que tiene de tener que aportar los fondos necesarios para la puesta en marcha de la Reserva Natural. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. Turno en contra, doña Pilar San Segundo.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Yo creo que ha quedado muy claro en la Enmienda que hemos defendido anteriormente. ¿Por qué 200? ¿Por qué no 20.000? ¿Por qué no 1.000? Efectivamente, habrá que elaborar un plan, habrá que ver lo que efectivamente se va a gastar en la Reserva; y a partir de ese momento, viendo los fondos que se tienen y con la dotación presupuestaria que se pueda contar, entonces es cuando se dotará a la Reserva de... Además, nos parece que el entrar en estos detalles... lo reiteramos ya en una ley anterior, en la Ley de Gredos, y, por coherencia, se lo vuelvo a repetir ahora, que nos parece que es menospreciar el rango de una ley. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. Turno de réplica, don Daniel Mesón.

EL SEÑOR MESÓN SALVADOR: Gracias, señor Presidente. No sé si usted me entendió bien al principio. Para que la cuantificación no sea el motivo de oponerse a la Enmienda, intenté explicarle que podríamos optar por transaccionar esta Enmienda, suprimir la cifra de 200.000.000 por la palabra "suficiente".

No obstante, entiendo, de nuevo, el fondo de la oposición a la Enmienda. Todas aquellas que se han presentado que implican de alguna manera compromiso hacia la Junta, hacia la Comunidad, y beneficio hacia las

poblaciones afectadas, por sistema, ustedes votan en contra. Nuestra intención es, en esta Ley y en las anteriores que se han defendido aquí de Espacios Naturales, es implicar no solamente a los vecinos, sino también a la Junta, en este caso, en la parte que le corresponda. Y la implicación que tiene que tener la Comunidad es con la aportación de medios económicos, para que las finalidades -se lo repito otra vez- y los objetivos que se marcan en esa Ley, independientemente de los plazos, se puedan cumplir. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. Turno de réplica.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. De todas formas, efectivamente, nuestro Grupo es coherente. Nosotros tenemos sensibilidad, pero pensamos que tiene que haber una cuantificación una vez que se hayan hecho unos estudios.

No obstante, a mí me parece que la sensibilidad de la Junta de Castilla y León, de nuestro Grupo, yo creo que queda bastante clara, porque yo no he visto que ustedes se hubieran preocupado de la Reserva del Valle Iruelas antes y lo hubieran declarado. Sin embargo, ustedes ahora se están apuntando al carro y quieren ustedes hacer una demagogia con las poblaciones de la zona. Estas poblaciones serán atendidas en todo momento. Y yo le aseguro que cuando la Junta Rectora proponga los planes, por estas Cortes o por la Junta se aprobarán las cantidades que sean necesarias para la zona de que se trata. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. Pasamos a la votación de la Enmienda número 27. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Votos emitidos: trece. A favor: cuatro. En contra: nueve. Queda rechazada la Enmienda.

Para defender la Enmienda número 20, tiene la palabra don Daniel Mesón.

EL SEÑOR MESÓN SALVADOR: Gracias, señor Presidente. En esta Enmienda número 20, sobre el nombramiento del Director Conservador, simplemente proponemos... de Adición, el que se nombre, mediante pruebas objetivas, el cargo de Director Conservador. Me parece que es obvio hacer más comentarios al respecto.

No obstante, sí debo añadir que, como ocurre en todo aquello que, de alguna manera, puede comprometer a la Administración, y como ha ocurrido, probablemente, en la Ley de Gredos... y quiero hacer una mención de que todos los Ayuntamientos afectados están de acuerdo con el nombramiento del Director, pero me parece que incluir esta palabra en... las "pruebas objetivas" en el nombramiento me parece que es oportuno. Simplemente eso. Nada más. No hay más comentarios.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. Para turno en contra.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Pues mire, señor Mesón, no, porque es innecesaria; porque no será un puesto de libre designación. Por lo tanto, no da igual, porque se va a regular por el concurso normal de todos los funcionarios de la Junta. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. Turno de réplica.

EL SEÑOR MESÓN SALVADOR: Desde luego... Gracias, señor Presidente. De hecho, suponía... supongo y sé que no... que el nombramiento no se efectúa mediante pruebas objetivas; lo sabemos. Simplemente me parece que sería conveniente que se incluyera y que la propia Junta fuera cambiando sus criterios en relación a nombramientos de cargos de cierta responsabilidad, sobre todo en beneficio, de nuevo -tengo que repetir-, en beneficio de aquellas poblaciones que se van a ver afectadas por esta Ley. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. En turno de réplica.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Sí, señor Presidente. Fíjese si ha cambiado la Junta que se hace... que no es de libre designación. Usted sabe que antes era de libre designación; y, si no, recuerde usted, por ejemplo, cómo se hacía antes... como en el Parque de Covadonga. Fíjese usted si ha cambiado. Y, desde luego, ahora no es de libre designación; será por... le repito, por el concurso normal de los funcionarios de la Junta. Y es muy diferente el nombrarlos por concurso que nombrarlos por libre designación. Ahí está la diferencia. Yo creo que en eso, desde luego, hemos ganado muchísimo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. Pasamos a la votación de la Enmienda número 20. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos emitidos: catorce. Votos a favor: cinco. Votos en contra: nueve. Queda rechazada la Enmienda.

Votamos la Disposición Tercera. ¿Votos a favor de la Disposición? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos emitidos: catorce. Votos a favor: nueve. Votos en contra: cinco. Queda aprobada la Disposición Tercera.

Pasamos a la Disposición Final. No hay enmiendas en la Disposición Final. Entendemos que se puede aprobar por asentimiento. ¿Se aprueba por asentimiento? Queda aprobada.

Pasamos al Anexo número uno. Hay una Enmienda, ya debatida, del Grupo Parlamentario Socialista. Pasamos a la votación de... de Izquierda Unida -perdón-, de Izquierda Unida. Pasamos a la votación de la Enmienda. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos emitidos: quince. Votos a favor: seis. Votos en contra: nueve. Queda rechazada la Enmienda.

Votamos el Anexo número 1, el Anexo 1. ¿Votos a favor del anexo? ¿Votos en contra?

Bien, entonces, resultado de la votación. Votos emitidos: quince. Votos a favor del Anexo: catorce. Votos en contra: uno. Queda aprobado.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: ¿Quién ha votado en contra?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Antonio Herreros, que tenía una Enmienda.

Votos emitidos: quince. Votos a favor: catorce. Votos en contra: uno. Queda aprobado el Anexo 1.

Al Anexo 2 no subsisten Enmiendas. Se entiende que queda aprobado por... ¿se puede aprobar por asentimiento? Se aprueba. Queda aprobado por asentimiento.

Exposición de Motivos. Para defender la Enmienda número 1, tiene la palabra don Daniel Mesón.

EL SEÑOR MESÓN SALVADOR: Gracias, señor Presidente. A la Exposición de Motivos, este Grupo ha presentado tres Enmiendas, la número 1, 2 y 3, que con su permiso, pues, las defenderé conjuntamente.

En relación a estas Enmiendas que defenderé, repito, la primera, la segunda y la tercera, haré uso de parte de la intervención que tuvo mi compañero de Grupo en defensa de las Enmiendas que se presentaron en su día a la Ley de Parque Regional de Gredos. Pero, por aquello de no copiarle, utilizaré el fondo y no la forma, en ese sentido.

Con estas tres enmiendas que he presentado, y que se dan por defendidas en sus propios términos, pretendemos mejorar la redacción y la calidad de la Exposición de Motivos, conscientes de que la Exposición de Motivos no forma parte del texto Articulado de una Ley y, por tanto, no es vinculante, aunque sí debe... también somos conscientes de que la Exposición de Motivos debe reflejar el espíritu de la propia Ley.

Y eso es lo que se pretende con estas tres enmiendas. Lo mismo que ha ocurrido con varias de las enmiendas que hemos presentado a todo el Articulado, en las que la pretensión era de mejorar gramaticalmente el texto, y que algunas de ellas han sido aceptadas -otras lamentablemente no- y en ese sentido van todas las enmiendas: simplemente en dar más calidad, desde el punto de vista gramatical, a la Exposición de Motivos, teniendo en cuenta de que no forma parte del Articulado y, por lo tanto, no vincula a los compromisos de la Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. Para turno en contra.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Sí, gracias, señor Presidente. A mí me parece que es una forma de decir lo mismo, pero de otro... con otras palabras, es exactamente igual. No tengo ningún inconveniente en aceptárselo. De todos modos, a mí me parece que, leído detenidamente, estaba mejor redactado en el Proyecto de Ley, pero, vamos, no tengo ningún inconveniente en aceptárselo.

EL SEÑOR MESÓN SALVADOR: Señor Presidente, ¿entiendo que son aceptadas las Enmiendas?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Señoría, las tres, ha debatido conjuntamente...

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: ¡Ah!, no, no. Las tres no, la 1.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Señoría. El Enmendante...

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: En cuanto a lo que el... perdón.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): ...ha defendido conjuntamente las tres enmiendas.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: En cuanto a lo que no le aceptaría es lo de la Enmienda número 2, porque realmente lo que se expresa no es ni más ni menos que lo que se ha hecho. Y yo creo que no es que sea malo, y no debe suprimirse, porque se diseña de una manera muy breve el procedimiento que se ha seguido y debe permanecer en el preámbulo; como ya sabe usted que esto no vincula para nada, pues, ni más ni menos porque da fe del procedimiento que se ha seguido.

Y en cuanto a la Enmienda número 3, yo creo que por qué vamos a eliminar la participación del Consejo Regional si usted sabe que ha participado; o sea que... de los espacios naturales, y que además ha participado en la elaboración del PORN que se ha venido haciendo. Y, por último, le recuerdo que reseña solamente fehacientemente, paso a paso, los pasos que se han seguido en el procedimiento, y que como es una Exposición de Motivos, es como un preámbulo. Simplemente por eso. Le admito la primera y le rechazaré las dos segundas. De todas maneras, tampoco es que tenga mucho que ver.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. En turno de réplica don Daniel Mesón.

EL SEÑOR MESÓN SALVADOR: Gracias, señor Presidente. Quedo de alguna manera sorprendido. En algunas ocasiones me dice Su Señoría que repetimos, que

con nuestras enmiendas que proponemos repetimos cosas que ya se contemplan en la Ley. Aquí aboga por lo contrario, el que no es malo repetirlo, y estoy de acuerdo: el que se repitan algunas cosas no por ello debe ser malo.

Pero, como le dije al principio, en la defensa de estas Enmiendas estaba haciendo uso de los términos del fondo de la intervención de mi compañero, y no quisiera en este turno hacer lo propio que en aquella ocasión se hizo. Solamente pretendemos, por el carácter de no vinculante al Articulado de la Exposición de Motivos, el dar mejor redacción gramatical y, por supuesto, expresar lo que el texto dice, lo que el Título dice: los motivos que llevan a declarar esta Ley. En ese sentido, creemos que nuestra Enmienda recoge más gráficamente cuáles son los fundamentos de esta Ley, y, por eso, vamos a mantener las tres en sus propios términos. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. En turno de dúplica.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Gracias, señor Presidente. No voy a utilizar turno en contra y nosotros nos mantenemos también lo mismo, en cuyo caso no le admito tampoco el primer párrafo, porque las ha defendido usted de forma unánime. Nos opondremos a ellas. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. Pasamos a la votación conjunta de las tres Enmiendas. ¿Votos a favor de las Enmiendas? ¿Votos en contra?

Votos emitidos: catorce. A favor: cinco. En contra: nueve. Quedan rechazadas las Enmiendas 1, 2 y 3 a la Exposición de Motivos.

Pasamos a votar la Exposición de Motivos. ¿Votos a favor de la Exposición? ¿Votos en contra?

Votos emitidos: catorce. Votos a favor: nueve. Votos en contra: cinco. Queda aprobada la Exposición de Motivos.

No subsisten Enmiendas al título del Proyecto de Ley. Pasamos a votar el título del Proyecto de Ley. ¿Votos a favor del Título? Se aprueba por asentimiento.

Concluido el debate del Proyecto de Ley de Declaración de la Reserva Natural del Valle de Iruelas, recuerdo a Sus Señorías que el plazo para comunicar, mediante escrito dirigido al Excelentísimo señor Presidente de las Cortes, los votos particulares y enmiendas que, defendidas y votadas en Comisión y no incorporadas al Dictamen se pretendan defender ante el Pleno finalizará el próximo martes día veinte de mayo. Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las doce horas treinta y cinco minutos.)